

## **Asociación de Hospitales invita al ITEI a dialogar sobre la LFPDPPP**

La Reunión de Directores de la Asociación de Hospitales Particulares de Jalisco tuvo como invitado al Presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga, para dialogar sobre la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), en su reunión de trabajo de hoy miércoles 31 de agosto del 2011.

En la exposición presentada por el Titular del Iteí, que se llevó a cabo en el auditorio del Hospital Country 2000, ante un público de más de 50 directores de hospitales pertenecientes a la Asociación, -en su mayoría médicos, pero también abogados y religiosas-, el Mtro. Gutiérrez Reynaga les enumeró los derechos que son objeto de protección según la LFPDPPP, como son el acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición de datos personales conocidos como derechos ARCO.

El Presidente, les indicó que cada empresa privada que maneje datos personales, “como es el caso de los hospitales” debe de contar con una oficina o persona específica dedicada a resguardar los datos y a hacer valer los derechos ARCO.

En su exposición, El Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga enfatizó que cualquier ciudadano mexicano podrá ejercer a plenitud el derecho a proteger sus datos personales a partir de enero de 2012 y que desde el mes de julio deberían estar ya entregando a la gente el aviso de privacidad. Mismo que consiste en informar al titular de los datos personales quién es el responsable de recabarlos, indicarle qué información se recaba y para qué, cómo se va a limitar su uso, la forma para que el titular de esos datos revoque su consentimiento para que éstos se sigan usando, la manera de ejercer los derechos de acceso a tales datos, su rectificación, la cancelación u oposición a que se sigan empleando.

A los ciudadanos también se les debe expresar con claridad cuáles son las vías para informar si se hacen cambios al aviso de privacidad.

El Presidente del Iteí, también, especificó que habrá multas por incumplimiento de la ley y que pueden ser por montos de 100 a 320 mil salarios mínimos, sanción que podría duplicarse cuando se refiere a datos sensibles.

Los médicos expresaron sus dudas y preocupación al respecto, pues, consideran que existen Normas Oficiales y disposiciones de la Secretaría de Hacienda que pudieran contravenir la LFPDPPP.

Ante dichas inquietudes, el Iteí se comprometió a programar un foro, en coordinación con la Asociación de Hospitales de Jalisco donde se invite a personal del IFAI para dilucidar a plenitud sus dudas.